

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES



ÁREA DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD

**Becas de Movilidad para
estudiantes “Programa
ESCALA” 2026**

**BRASIL-BOLIVIA-CHILE-
PARAGUAY-URUGUAY**

Se llama a la presentación de aspirantes para las Becas de Movilidad **“Programa ESCALA”** abiertas a **ESTUDIANTES regulares de TODAS LAS CARRERAS** de la Facultad para cursar el 1° cuatrimestre de 2026 en las universidades indicadas en el cuadro. Las universidades de destino corresponden al Programa “Escala Estudiantil de la AUGM”.

Importante:

-Es responsabilidad de los/as candidatos/as consultar previamente la oferta académica de la Universidad de destino a fin de confirmar si ofrecen cursos que se correspondan con sus intereses académicos. Sólo podrán elegir cursos que luego puedan ser convalidados por materias optativas o seminarios.

Universidades de Destino

País	UNIVERSIDAD	Plazas UBA	Región Finan	Programa
BOLIVIA	Univ Mayor de San Andrés	1	4	Escala
CHILE	Univ. de Chile (UCHILE)	1	1	Escala
	Univ. de Santiago de Chile USACH	1	1	Escala
URUGUAY	Univ. de la República	1	1	Escala
PARAGUAY	Univ. Nac. de Itapua	1	1	Escala
BRASIL	Univ. Fed de Rio de Janeiro	1	3	Escala
	Univ. Fed de Goias	1	4	
	Univ. Fed de Minas Gerais	1	4	
	Univ. Fed de Río Grande do Sur	1	2	
	Univ Fed de Santa Catarina	1	2	
	Univ Estatal Paulista (UNESP)	1	3	
	Univ Estatal de Campinas UNICAMP	1	3	

Características generales del Programa

La/el estudiante seleccionada/o podrá tomar cursos durante 1(un) cuatrimestre en la Universidad de destino, que luego serán reconocidos en su carrera como equivalencias.

Beneficios para los becarios

- ✓ La Universidad de Buenos Aires otorgará montos fijos en concepto de ayuda económica para los pasajes de ida y vuelta según la región donde se encuentre la Universidad de destino (Ver Regiones en cuadro).

Región 1: \$290.000 pesos argentinos

Región 2: \$551.000 pesos argentinos

Región 3: \$652.500 pesos argentinos

Región 4: \$783.000 pesos argentinos

- ✓ LA UNIVERSIDAD DE DESTINO financiará, durante todo el período de su estadía, el alojamiento y alimentación de los estudiantes que reciba.
- ✓ Lxs estudiantes seleccionadxs quedarán eximidxs del pago de matrículas, tasas y gastos administrativos de la universidad de destino

IMPORTANTE:

-La/el estudiante se hará cargo de cubrir los gastos correspondientes al seguro médico y de repatriación obligatorio, por todo el período de la movilidad, gastos de visado y

todos aquellos gastos relacionados con la movilidad no cubiertos por el programa, incluyendo documentación necesaria para el viaje, etc.

-La UBA no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario. De la misma manera, la UBA no tendrá competencia para modificar los montos informados ante variaciones en el tipo de cambio o devaluación de la moneda nacional.

-La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a excepción de aquellas gestionadas por la SRI-UBA

Requisitos generales/Programa Escala:

- Ser alumno/a regular de alguna de las Carreras de la Facultad
- Tener aprobado el CUARENTA POR CIENTO (**40%**) de la carrera que cursa (**incluyendo el CBC**) y tener que cursar al menos un cuatrimestre luego de su regreso
- Contar con un promedio igual o superior al promedio histórico de la carrera (**sin CBC**)*
- Tener “vacantes” materias optativas o seminarios de su carrera, para cursar en la universidad de destino
- Entregar en tiempo y forma la documentación exigida
- Ser menor de 30 años de edad
- No ocupar cargo docente de UBA
- No haber obtenido antes Beca de movilidad gestionada por la SRII/UBA

***Promedios Históricos por Carrera:**

Artes: 7.68, Antropología: 8.05, Edición: 7.3, Filosofía: 8.23, Geografía: 7.89, Historia: 7.88, Letras: 8.07, Bibliotecología: 7.29, Cs. de la Educación: 8.07

Documentación que deben presentar:

- Currículum vitae: detallar (si hubiere) antecedentes en investigación, docencia y extensión en la Facultad. Incluir número de CUIT-CUIL.
- Formulario de postulación completo (bajar de la web o adjunto a esta convocatoria)
- Certificado de alumno regular (Bajar de www.filo.uba.ar del Suiga-no hace falta FIRMA)
- Certificado de materias aprobadas (Bajar de www.filo.uba.ar del Suiga- No hace falta FIRMA ni tramitar por TAD)
- Compromiso del Estudiante (bajar de la web o adjunto a esta convocatoria)
- Copia de DNI y Constancia de CBU
- Carta de motivación: detallar la importancia de la experiencia para su formación integral, posibles materias a cursar, así como la relación de la movilidad con su proyecto académico-profesional. La carta deberá tener una extensión mínima de 500 palabras.
- Si tuvieran antecedentes de Investigación, Docencia o Extensión, deberán acreditar los mismos mediante carta de autoridad competente (Director

UBACYT o PRI, Titular Cátedra o Depto carrera por Adscripción, Director de Programa Extensión, etc., con firma digital)

Importante:

Lxs estudiantes podrán postularse (si quieren) hasta a 2 Universidades de destino, y deberán enviar una postulación completa por cada universidad a la que postulan.

Envío de postulación:

Cada estudiante deberá enviar la postulación, con todos los documentos antes detallados por separado, (procurando que no sean pesados), a:

unificadafilo@gmail.com

Los archivos deben nombrarse por el tipo de documento: cv, dni, formulario, etc, con el Apellido de la/el postulante

Lxs aspirantes podrán enviar las postulaciones entre el 27/Octubre y el 3/Noviembre, sin excepciones.

Las postulaciones que no cumplan los requisitos o no estén completas, no serán admitidas.

Selección de postulantes

Cabe destacar que la cantidad de plazas (becas) ofrecidas son para toda la UBA.

-La Facultad podrá **pre-seleccionar a 1 estudiante por cada plaza ofrecida**, lxs cuales pasarán a una segunda etapa de Selección con todxs lxs pre-seleccionadxs de las demás Facultades/UBA

Selección y Puntaje: la pre-selección de postulantes se hará por mérito académico.

De acuerdo a lo ya establecido por el Programa “ESCALA” se otorgará puntaje por:

-Promedio académico de la carrera en curso

-Carta de motivación

-Antecedentes:

a) Antecedentes Docencia: se otorgará puntaje si la docencia se realiza en la Facultad FFyL o UBA (adscripciones a cátedras o ayudantías).

b) Antecedentes de Investigación: se les otorgará puntaje a aquellxs estudiantes que hayan realizado actividades de investigación en la Facultad, no incluidas en el plan de estudios y que puedan acreditarse. (Por ej. UBACyT u otro Proyecto con reconocimiento institucional).

c) Antecedentes de Extensión: se le otorgará puntaje a aquellxs estudiantes que hayan realizado actividades de Extensión, tales como integrar un “Voluntariado” u otro Programa de extensión acreditado.

Renuncia a la movilidad:

Si el/la estudiante renuncia a la movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de la Facultad de origen, indicando las razones de dicha decisión (en el caso que corresponda). Si la/el

estudiante renuncia luego de recibir la ayuda económica brindada por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA pero aún no viajó, deberá realizar la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades que la SRII informe. En el caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, la/el estudiante deberá presentar una nota informando su decisión. La misma deberá ser avalada por la Facultad de origen. La Secretaría de Rel Internacionales evaluarán el caso, e informará a la/el estudiante, las acciones a seguir.

Cumplimiento del plan de estudios

La/el estudiante deberá cumplir con lo acordado en el contrato de estudios entre ella/el, su Facultad de origen y la universidad de destino durante su movilidad académica. Durante la estancia académica, el contrato inicial puede ser modificado de común acuerdo entre las partes mencionadas.

En el caso de que a su regreso se haya incumplido con el plan de estudios (inicial y sus modificaciones) aprobados, la/el estudiante deberá justificar los motivos mediante una nota. La SRII podrá aplicar sanciones al incumplimiento del contrato de estudios. No se admitirá cambio de institución durante el intercambio.